



Vicerreitoría de Estudantes
e Relacións Internacionais
UNIVERSIDADE DA CORUÑA

Programa de ayudas de la Universidad de A Coruña para estudios de máster universitario destinado a estudiantes iberoamericanos.

Curso académico 2010/2011

La Universidad de A Coruña con la finalidad de fortalecer su proyección internacional y en cumplimiento de su plan estratégico que establece como objetivo la inserción de su personal en la comunidad científica y la promoción de los intercambios del estudiantado en programas supranacionales, hace pública esta convocatoria de ayudas para cursar un máster universitario impartido en la UDC, destinada a estudiantes iberoamericanos en el curso 2010/2011.

OBJETO

Estas ayudas tienen por objeto la mejora de la calidad de la enseñanza y la finalidad de contribuir a la integración y a la cohesión entre países e instituciones de enseñanza superior, especialmente con los de ámbito iberoamericano con los que la Universidad de A Coruña mantiene convenios.

NÚMERO Y DOTACIÓN DE LAS AYUDAS

Se convocan 10 ayudas de 5.400€ cada una con cargo a la partida presupuestaria 9870.0422D.480.03.21, dotada de 54.000,00€.

La concesión de esta ayuda comprende la exención de matrícula pero no de las tasas académicas, ni las tasas de expedición de título, de certificado de notas que correrán a cargo del estudiante.

PERÍODO DE DISFRUTE

La ayuda tendrá vigencia durante el curso académico 2010/2011.

REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA

Los requisitos de presentación de solicitudes son:

REQUISITOS GENERALES

No ser beneficiario de otras ayudas o becas de las mismas características o finalidad. (AEFI, Ministerio de Educación, Xunta de Galicia, etc.).

No poseer nacionalidad española y tener su residencia en un país iberoamericano.

Estar en posesión de un título expedido por una universidad iberoamericana que habilite legalmente para cursar los estudios de máster universitario. El título ha de ser expedido con antelación a la fecha de la publicación de esta convocatoria.

Estar en posesión de pasaporte nacional con una validez mínima de 6 meses en el momento de incorporación a la UDC.

No estar incluido en ninguna de las prohibiciones señaladas en el artículo 13.2, de la Ley 38/2003, general de subvenciones (BOE 18-11-2003).

REQUISITOS ESPECÍFICOS

Tramitar a la vez que la solicitud de la beca, la solicitud de preadmisión al máster al que se opta de acuerdo con los requisitos de admisión fijado para el mismo, la solicitud se podrá imprimir en la siguiente dirección: <http://www.udc.es/estudios/es/psoposgra/>

En todos los casos la concesión de la beca queda supeditada a la aceptación final de admisión por el mencionado master en las condiciones que determine el mismo.

Solicitar la admisión en un único máster universitario de la UDC.

Una vez admitido en el máster universitario, matricularse de 60 créditos ECTS.

Indicar una dirección de correo electrónico permanente, personal e intransferible a efectos de notificación.

Tramitar el visado correspondiente a su entrada en el país.

COMPATIBILIDAD

Los estudiantes beneficiarios de estas ayudas no podrán disfrutar de otras ayudas que pretendan cubrir gastos similares a los previstos en esta convocatoria, de lo contrario deberán devolver lo recibido (AECID, Ministerio de Educación, Xunta de Galicia).

Estas ayudas no son de aplicación a las personas preinscritas o admitidas en los másteres interuniversitarios cuya matrícula no se efectúe en la UDC.

SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

Las solicitudes constarán de:

- a) impreso de solicitud debidamente cumplimentado
- b) resumen del curriculum vitae de la persona solicitante
- c) certificado del expediente académico con indicación de la nota media del mismo.
- d) fotocopia del pasaporte o cédula de identidad
- e) carta de interés del solicitante

PLAZO DE PRESENTACIÓN

Las solicitudes podrán presentarse a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la página web de la Oficina de Relaciones Internacionales y hasta el día 15 de julio de 2010 coincidiendo con la finalización del plazo de preinscripción en los másteres.

(<http://www.udc.es/estudios/ga/psoposgrao/documentos/20102011preinsmatric.pdf>)

Las solicitudes con toda la documentación serán remitidas en formato electrónico (pdf) a la Oficina de Relaciones Internacionales de la Universidad de A Coruña a la dirección incoming.rrii@udc.es indicando en el asunto “AYUDAS MÁSTER IBEROAMÉRICA”. Durante el proceso de selección se podrá requerir el envío de documentación complementaria.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Los criterios de selección serán los siguientes:

- a) Nota media del expediente académico: 75%
- b) Curriculum vitae (formación previa, experiencia laboral acreditada relacionada con el máster; otros títulos de grado): 20%.
- c) Otros méritos (publicaciones, premios, idiomas, otros cursos relevantes para la formación solicitada): 5%.

PROCEDIMIENTO DE SELECCION Y COMISIÓN DE SELECCIÓN

La relación de estudiantes admitidos y excluidos se hará pública en la página web de la ORI (<http://www.udc.es/rrii/gal/index.shtml>) y se comunicará también a los solicitantes a través de la dirección de correo electrónico indicada en la solicitud. Tras su publicación se abrirá un plazo de 5 días naturales para subsanar posibles errores. Una vez transcurrido el plazo, se publicará la relación definitiva.

La comisión de selección será la Comisión de Relaciones Internacionales de la Universidad de A Coruña (Anexo III) que establecerá un orden de prelación. La Comisión de Relaciones Internacionales podrá establecer un máximo de becas para cada uno de los másteres universitarios que ofrece dependiendo del número total de aspirantes

RESOLUCIÓN

La resolución provisional será publicada en la página web de la ORI y se comunicará también a los solicitantes a través de la dirección de correo electrónico indicada en la solicitud, se abrirá un plazo de 5 días naturales para presentar reclamaciones tras el cual se publicará la resolución definitiva.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer un recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en el art. 116 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, a contar desde el día

siguiente al de la publicación de la resolución en la página web de la Oficina de Relaciones Internacionales.

Podrá interponer un recurso contencioso- administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en la página web de la Oficina de Relaciones Internacionales, de conformidad con el art. 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio.

ACEPTACIÓN O RENUNCIA

Las personas seleccionadas tienen la obligación de comunicar su aceptación o renuncia mediante correo electrónico (incoming.rii@udc.es, asunto: ACEPTACION BECA MÁSTER) o fax (+34 981 167 013) a la Oficina de Relaciones Internacionales de la UDC en el periodo de 10 días naturales a contar de la publicación de la resolución definitiva de adjudicación de las becas. Asimismo enviarán la misma carta de aceptación o renuncia firmada por correo postal a la dirección:

Atn: Directora de la Oficina de Relaciones Internacionales
Oficina de Relaciones Internacionales
Universidad de A Coruña
O Lagar- Campus de Elviña
E-15071 A Coruña

OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS

La presentación de la solicitud presume la aceptación incondicionada de las bases de la presente convocatoria.

Realizar la preinscripción al máster para el que se solicitó la beca en el plazo establecido por la Universidad de A Coruña (hasta el 15 de julio de 2010).

Responsabilizarse de la búsqueda de alojamiento en España, así como de la gestión del viaje y de cualquier otro documento que la legislación española exija a las personas extranjeras para cursar estudios en España.

Comunicar a la Oficina de Relaciones Internacionales de la UDC antes del 31 de julio los documentos que necesita de ésta para la obtención del visado: certificado de adjudicación de beca, información del máster, requerimiento de asistencia continuada a clases del máster, etc.

Matricularse de 60 créditos ECTS en los estudios de máster elegidos dentro de los plazos establecidos por la Universidad de A Coruña.

Realizar su incorporación antes del comienzo del máster y permanecer en la Universidad de A Coruña durante el tiempo que dure la impartición de éste.

Abrir una cuenta bancaria en España, entregar los datos a la ORI a la vez que la aceptación de la ayuda.

El incumplimiento de cualquiera de estas obligaciones dará lugar a la pérdida y/o devolución de la beca de matrícula y de la ayuda económica.

INCUMPLIMIENTOS

Las personas beneficiarias de las ayudas quedarán incursoas a las responsabilidades y el régimen sancionador que sobre infracciones administrativas en materia de subvenciones establece el título IV, de la Ley general de subvenciones. Asimismo, quedarán incursoas a lo que dispone el título IX, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, en la redacción establecida por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de acuerdo con lo previsto en el apartado 1 del artículo 67, de la Ley general de subvenciones.

PAGO DE LA AYUDA

El pago de la ayuda se hará en dos plazos:

Se realizará una transferencia del 80% de la ayuda una vez presentada la documentación necesaria para ello (copia de la matrícula en el máster). El plazo máximo para presentar esta documentación será el 1 de diciembre de 2010.

Se realizará una transferencia del 20% restante a la presentación de los documentos acreditativos de haber finalizado el curso de máster (certificado acreditativo del coordinador del máster).

La documentación será presentada en la ORI.

A Coruña a 11 de xuño de 2010

O Reitor

José María Barja Pérez



UNIVERSIDADE DA CORUÑA

ANEXO I

AYUDAS MÁSTER ESTUDIANTES IBEROAMERICANOS

SOLICITUDE 2010-2011

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

APELLIDOS _____

NOMBRE _____

PASAPORTE _____

DIRECCIÓN _____

TEL. _____ CORREO ELECTRÓNICO _____

EXPONGO

Que he efectuado la preinscripción en el Máster Universitario en: _____

Que no resido en España

DOCUMENTACIÓN QUE SE APORTA

- Currículum vitae con justificación documental
- Certificado del expediente académico con nota media
- Fotocopia del pasaporte o cédula de identidad
- Carta de interés

A Coruña, _____

Firma de la persona solicitante _____

EXCELENTÍSIMO SR. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE A CORUÑA



ACEPTACIÓN

NOMBRE Y APELLIDOS _____

PASAPORTE _____

DIRECCIÓN EN ESPAÑA _____

LOCALIDAD _____ CÓDIGO POSTAL _____

PROVINCIA _____ TELÉFONOS _____

CORREO ELECTRÓNICO _____

ACEPTO la ayuda para la realización de estudios de máster oficial

DOCUMENTACIÓN QUE SE APORTA

Justificación de matrícula

Documento entidad bancaria

A Coruña, _____

Fdo.:

COMISIÓN DE RELACIONES INTERNACIONAIS

M ^a José Martínez López	Vicerreitora de Estudiantes e RR.II.
Ana Tarrío Tobar	Vicerreitora de Organización Académica e Titulacións
Concepción Herrero López	Vicerreitora de Investigación
Bertha Guijarro Berdiñas	Directora da Oficina de Relacións Internacionais
Sandra King Gouyer	Técnico da Oficina de Relacións Internacionais
<u>SECTOR ESTUDANTES:</u>	
José M. González Domínguez	
Rubén Neira Caridad	
Diana Mauri Moldes	
Luis Miguel Puente Castelo	
Joaquín Vierna Fernández	
<u>COORDINADORES DE CENTRO:</u>	
Juan Cagiao Villar	
Begoña Crespo García	
Joaquín Gómez Varela	
Sandra Martínez Bustelo	
Arturo Santaballa López	
<u>SECTOR PAS:</u>	
María Silva Pais	